

Santiago, 02 de septiembre de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL LANDMARK EQUITY XVI ("FONDO")

**Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 30, encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la Administradora), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de Reglamento Interno del Fondo de Inversión Larraín Vial Landmark Equity XVI, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el numeral DOS del Título X del Reglamento Interno del Fondo, la Administradora estaba facultada para llevar a cabo disminuciones de capital de dicho fondo sin necesidad de acuerdo alguno de una asamblea extraordinaria de aportantes, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

Por ello en sesión de directorio de su Administradora, celebrada con fecha 02 de septiembre de 2021, se acordó una disminución de capital del Fondo, mediante la disminución del valor cuota del fondo, por la cantidad total de USD 310.585,01.

Asimismo, informo que el pago de la disminución señalada se efectuará a partir del día 08 de septiembre de 2021 en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5º día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos